



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 9 de abril de 2012 por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de la Formación Profesional del Sistema Educativo. (2012050086)

Advertido error en el texto de la Orden de 9 de abril de 2012 por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de la formación profesional del sistema educativo (DOE núm. 71, de 13 de abril de 2012), se realiza la oportuna rectificación:

En la página 7281, en el artículo 3.5,

Debe decir:

“5. De conformidad con el artículo 41.2 y 3 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, no podrán presentarse a la prueba de acceso de grado medio o superior, quienes ya dispongan del requisito de acceso directo correspondiente. Por ello, todos los participantes, en su solicitud, declararán expresamente que no disponen del requisito de acceso directo de grado medio o superior”.

En la página 7289, se sustituye la redacción del artículo 11 que,

Debe decir:

“Artículo 11. Curso preparatorio de las pruebas de acceso.

La calificación obtenida en los cursos preparatorios de la prueba de acceso no será tomada en cuenta en el cálculo de la nota final de la prueba de acceso, independientemente del curso en el que se hubieran realizado”.

En la página 7293 y 7294, se sustituye la redacción del artículo 22.4 que,

Debe decir:

“4. De acuerdo con la Ley Orgánica de Educación, la calificación obtenida en los cursos preparatorios de la prueba de acceso, con independencia a la fecha en que se hubieran cursado, no intervendrá en el cálculo de la nota final de la prueba de acceso”.

• • •

